



¿Qué es Seguridad de Ingreso Suplementario?

El programa de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI, siglas en inglés) es un programa federal que provee pagos mensuales en efectivo a las personas con necesidades económicas. SSI es para las personas mayores de 65 años, al igual que para las personas ciegas o incapacitadas de cualquier edad, incluso para niños.

Para tener derecho a pagos de SSI, también debe tener poco o ningún ingreso y pocos recursos. Esto significa que el valor de las cosas que usted posee debe ser menos de \$2,000 si es soltero, o \$3,000 si está casado. No se cuenta el valor de su casa. Por lo general, no se cuenta el valor de su automóvil. También es posible que no cuente el valor de otros recursos, tal como un lote en el cementerio.

Para recibir SSI, también tiene que solicitar cualquier otro beneficio de dinero en efectivo al que podría tener derecho a recibir.

Para recibir SSI, tiene que vivir en los Estados Unidos o en las Islas Marianas del Norte. Si no es un ciudadano de los Estados Unidos, pero es un residente permanente, es posible que todavía pueda recibir SSI. Para informarse mejor, pida la publicación titulada, *Seguridad de Ingreso Suplementario para las personas que no son ciudadanas* (publicación número 05-11052).

En muchos casos, el estado de Nueva Jersey añade dinero al pago federal. El único pago que usted recibe al principio de cada mes incluye ambos, el pago federal de SSI y el suplemento de Nueva Jersey.

Ayuda médica

Si recibe SSI, puede recibir ayuda médica (Medicaid) automáticamente. Usted recibirá una carta de aceptación por separado y una tarjeta de identificación de Medicaid del estado de Nueva Jersey. Si tiene alguna pregunta sobre Medicaid, comuníquese con su oficina local del Centro de ayuda médica al cliente (en inglés, Medical Assistance Customer Center).

Programa de ayuda suplementaria de nutrición (SNAP)

Si usted recibe SSI, es posible que pueda obtener ayuda a través del Programa de ayuda suplementaria de nutrición (SNAP, siglas en inglés), anteriormente conocido como cupones de alimento. SNAP puede ayudarle a comprar más comida sin gastar más dinero. Sin embargo, el Seguro Social no decide si usted tiene derecho al SNAP. Si todas las personas que viven en su hogar están solicitando o recibiendo SSI, usted puede solicitar para SNAP en una oficina de Seguro Social. De lo contrario, tiene que solicitarlo en la agencia local de bienestar público de su condado.

Otros servicios sociales

Otros servicios que usted podría recibir a través de la agencia local de bienestar público de su condado incluyen:

- Servicios de protección al consumidor;
- Adiestramiento educacional y ayuda laboral;
- Servicios de ayuda en el hogar;
- Comidas entregadas al domicilio;
- Servicios de vivienda;
- Información y servicios de referidos;
- Servicios de administración de dinero;
- Ayuda especial para toxicómanos;
- Ayuda especial para las personas ciegas e incapacitadas; y
- Transportación.

Para informarse mejor, comuníquese con la agencia local de bienestar público de su condado.

(al dorso)

Cantidades de pagos mensuales de SSI

Las cantidades son una combinación del dinero federal y estatal. No todos los beneficiarios de SSI reciben la cantidad máxima. Su pago puede ser más bajo si tiene otro ingreso.

Categoría	Pago mensual total del 2012
Persona que vive en su propio hogar, sola o con otros	\$729.25
Persona que vive con su cónyuge que no tiene derecho a SSI	\$851.00
Persona que vive en el hogar de otro y recibe sustento y manutención	\$509.65
Persona que vive en una institución licenciada de cuidado de salud residencial	\$908.05
Persona que vive en un hospital general público o en una institución médica a largo plazo aprobada por Medicaid	\$40.00
Pareja que vive en su propio hogar, sola o con otros	\$1,073.36
Pareja que vive en el hogar de otro y recibe sustento y manutención	\$791.76
Pareja que vive en una institución licenciada de cuidado de salud residencial	\$1,786.36

Cómo comunicarse con el Seguro Social

Para informarse mejor y obtener copias de nuestras publicaciones, visite nuestro sitio de Internet en www.segurosocial.gov. También puede llamar a nuestro número gratis **1-800-772-1213** (las personas sordas o con problemas de audición pueden llamar a nuestro número TTY **1-800-325-0778**). Si desea el servicio en español, oprima el 2 y espere a que le atienda un agente. Tratamos todas nuestras llamadas confidencialmente. Podemos contestar preguntas específicas de lunes a viernes desde las 7 a.m. hasta las 7 p.m. Ofrecemos servicios de intérprete gratis tanto por teléfono como en nuestras oficinas. Además, ofrecemos información telefónica automatizada las 24 horas del día.

Queremos asegurarnos que usted reciba un servicio cortés y correcto. Por eso es posible que un segundo agente del Seguro Social escuche algunas llamadas.